

# Las normas que elaborará el Gobierno en 2018

Por primera vez, el Gobierno sistematiza la legislación pendiente de aprobación, siguiendo criterios normativos impuestos por la Unión Europea

XAVIER GIL PECHARROMÁN

**E**l Gobierno ha presentado el Plan Normativo Anual de 2018, que prevé la aprobación de 287 normas. La vicepresidenta Soraya Sáenz de Santamaría ha asegurado a los medios de comunicación que es la primera vez que se presenta un plan de esta naturaleza por parte del Gobierno de España y con el que se sitúan en la *regulación inteligente* que impulsa la Unión Europea.

**El Ejecutivo contempla la aprobación este año de 287 normas, de las cuales nueve tendrán rango de ley orgánica, 38 de ley ordinaria y 240 de real decreto; y se procederá a la transposición de 52 directivas comunitarias. Además, se prevé la posible aprobación de otras normas, como las que deriven de los trabajos que se están llevando ya en comisiones parlamentarias del Congreso.**

Las reformas estructurales a nivel nacional persiguen la creación de empleo e inclusión social, el impulso a la implementación de la Ley de Garantía de la Unidad de Mercado, el respaldo de la iniciativa emprendedora y del desarrollo empresarial, el crecimiento sostenible, la eficiencia de la Administración Pública, tanto en su relación con ciudadanos y empresas como en la mejora de los procesos de contratación y en la producción normativa.

En la redacción del Plan Anual Normativo, se han tenido en cuenta las propuestas previstas en el Plan Nacional de Reformas. Así cabe citar, a título de ejemplo, la previsión de la Ley de Cambio Climático y Transición Energética, o las medidas dirigidas a modernizar y racionalizar las Administraciones Públicas -que se concretan en el desarrollo reglamentario de las Leyes 39/2015 y 40/2015-.

El propio Plan identifica las normas que han de someterse a un análisis sobre los resultados de su aplicación para evaluar su eficacia, eficiencia y sostenibilidad. En concreto, 49 proyectos se someten a este procedimiento de evaluación normativa.

## Adaptación del Derecho comunitario

La elaboración del Plan Anual Normativo se ha hecho a la vista de las obligaciones de transposición que resultan del Derecho europeo. De este modo, se han incluido, en primer lugar, aquellas disposiciones -leyes o reales decretos- que tienen por objeto transponer Directivas cuyo plazo de incorporación ya ha vencido, pero que no se preveía que pudiesen estar aprobados -como proyectos de ley o como reales decretos-, antes del fin de 2017.

En segundo lugar, se han incluido igualmente aquellas leyes y reales decretos que tendrán por objeto transponer las Directivas cuyo plazo de vencimiento se produzca a lo largo de 2018.

La transposición de Directivas comunitarias abarca una enorme variedad de materias, en consonancia con la dimensión de las competencias comunitarias. En no pocos casos, la urgencia proviene de la circunstancia de que el plazo de transposición está vencido o próximo a vencer, lo



que podría dar lugar a la imposición de multas al Estado español.

La transposición de Directivas exige en ocasiones leyes orgánicas -como sucede con la Directiva 2016/680, relativa a protección de datos, cuya incorporación se prevé a través de la Ley Orgánica sobre el tratamiento de datos personales para fines policiales y judiciales penales-.

No obstante, en la mayor parte de los casos, la transposición se hace mediante leyes o disposiciones de rango reglamentario. En este sentido, por ejemplo, son numerosos los proyectos de leyes previstos para la transposición de Directivas comunitarias en el ámbito financiero.

En no pocos casos, la transposición de diversas Directivas se lleva a cabo mediante una única ley; así, por ejemplo, la transposición del denominado *Cuarto Paquete Ferroviario*, que comprende varias Directivas, aparte de Reglamentos, se hará a través de la modificación de la vigente Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario y de apertura del mercado de transporte de viajeros por ferrocarril.

Esta economía regulatoria permite dotar de mayor claridad y simplicidad al ordenamiento jurídico. En otros casos, en cambio, una Directiva requiere la aprobación de diferentes instrumentos normativos, de ordinario, de diferente rango.

## Otras medidas normativas

Al margen de las disposiciones con aprobación prevista con carácter anual, como es el caso de la Ley de Presupuestos, o el Real Decreto por el que se fija el

salario mínimo interprofesional, el análisis del plan en cada uno de los ámbitos competenciales de los distintos departamentos permite tener una imagen clara de sus prioridades normativas.

Con este propósito, el Plan se ha ordenado con dos criterios: uno, jerárquico, que atiende al rango de la norma -ley orgánica, leyes, reales decretos-. Luego, en cada grupo, las normas se han separado en función del departamento proponente, y aun dentro de cada uno de estos, se han agrupado en función de los ámbitos materiales a los que se refiere la disposición programada.

Destaca el Plan Anual Normativo las reformas previstas en el ámbito de la legislación civil, penal y procesal, que incluyen la modificación de los cuerpos normativos más importantes: el Código Civil, el Código Mercantil, Código Penal, la Ley de Enjuiciamiento Civil y la Ley de



	<p><b>[En portada]</b></p>	<p>elEconomista elEconomista</p>
	<p><b>El Ejecutivo contempla aprobar este año 287 normas, de las que nueve tendrán rango de ley orgánica y 38 de ley ordinaria</b></p> <p><b>Se transpondrán 52 directivas comunitarias y se prevé concluir las que deriven de los trabajos parlamentarios</b></p>	
	<p>Enjuiciamiento Criminal, e incluso la Ley Orgánica del Poder Judicial. Si bien en algunos casos se trata de modificaciones de aspectos concretos, en otros, como en el caso de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la finalidad es, sin duda, más amplia, y pretende una revisión a fondo del modelo. Particular importancia tiene también, en línea con lo previsto en el PNR y con la actividad normativa que se lleva a cabo a nivel europeo e internacional, la futura Ley del Cambio Climático y Transición Energética, que recogerá los objetivos a medio y largo plazo de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y los objetivos en materia de energía. Dentro de este ámbito, se incluye también una reforma del régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.</p> <p><b>Reglamentos de desarrollo</b></p> <p>En el nivel reglamentario del desarrollo de las disposiciones se incluyen iniciativas importantes. Dentro de este grupo están el Reglamento de la Ley 18/2015, de 9 de julio, sobre reutilización de información del sector público; de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria; de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado; de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado; o el de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras.</p> <p>Otros desarrollos reglamentarios importantes se relacionan con la modernización del régimen y estructura de las Administraciones Públicas mediante la adaptación de sus estructuras organizativas, institucionales y procedimentales al marco establecido por las leyes 39 y 40/2015, de 1 de octubre, sobre procedimiento administrativo y sector público estatal; especialmente en la Administración electrónica y en la transformación de entidades de la Administración institucional.</p> <p><b>Iniciativas realizadas en sede parlamentaria</b></p> <p>A las iniciativas recogidas en el Plan Anual Normativo podrían añadirse algunas, en función de los trabajos que se realizan en sede parlamentaria. Así, en el caso del Ministerio de Justicia, se está trabajando en sede parlamentaria en la definición de una Estrategia Nacional de Justicia, a través de un órgano denominado <i>Subcomisión para el estudio y definición de una Estrategia Nacional de Justicia</i> y creado por acuerdo del Pleno del Congreso de los Diputados.</p> <p>En el caso del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, se pueden originar iniciativas legislativas o normativas que se deriven de los trabajos de la Subcomisión para el Pacto de Estado Social y Político por la Educación, de la Subcomisión para la elaboración de un Estatuto del Artista y de cualquier otra comisión o iniciativa parlamentaria.</p> <p>En el ámbito competencial del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, pueden aprobarse disposiciones normativas que se deriven de los trabajos realizados en la Comisión no permanente de seguimiento y evaluación de acuerdos del Pacto de Toledo, la Comisión de Empleo y Seguridad Social, y la Subcomisión del Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos. También pueden aprobarse aquellas disposiciones normativas que se elaboren como consecuencia del diálogo social en las mesas de diálogo constituidas al efecto.</p> <p>Por tanto, se deben tener presentes estas circunstancias, en el bien entendido que el presen-</p>	<p>Las reformas estructurales a nivel nacional persiguen la creación de empleo e inclusión social y la unidad de mercado</p> <p><b>Destacan las medidas sobre cambio climático y transición energética y las dirigidas a modernizar las Administraciones</b></p> <p>te documento no impide, en lógica consonancia con lo dicho, que estas iniciativas puedan llegar a elevarse al Consejo de Ministros.</p> <p><b>Transposiciones previstas</b></p> <p>Destaca, entre las transposiciones del Derecho de la UE, la Ley Orgánica de Reforma del Código Penal, que incluye la transposición de las Directivas sobre sanciones penales por abuso de mercado; la relativa a la lucha contra el terrorismo y la de lucha contra el fraude que afecta a los intereses financieros de la Unión a través del Derecho Penal.</p> <p>Como complemento, se incluye la Ley de tratamiento de datos personales para fines policiales y judiciales penales y la ley que modifica la de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.</p> <p>Otra importante norma prevista para su tramitación a lo largo de 2018 es la Ley para la transposición de la Directiva de protección de los conocimientos técnicos y la información empresarial no divulgados -secretos comerciales- contra su obtención, utilización y revelación ilícitas. Al tiempo, que destaca la futura Ley por la que se modifica la Ley de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.</p> <p>Con respecto a los consumidores, se prevé adaptar las directivas que se incluirán en las leyes de modificación del texto refundido de la ley general para la defensa de los consumidores y usuarios de seguridad de las redes y sistemas de información. También, el Real Decreto sobre la accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.</p> <p>En el capítulo financiero, destacan las leyes de distribución de seguros y reaseguros privados; la de transposición de la directiva relativa a las actividades y la supervisión de los fondos de pensiones de empleo; y la de transposición de la directiva reguladora del mercado de valores.</p> <p><b>Sector financiero comunitario</b></p> <p>También, se referencian en el Plan, la Ley que transpone la directiva sobre la distribución de seguros; la de resolución extrajudicial de conflictos en el ámbito financiero; la que transpone la directiva sobre los requisitos mínimos para reforzar la movilidad de los trabajadores entre Estados miembros mediante la mejora de la adquisición y el mantenimiento de los derechos</p> <div data-bbox="1189 683 1556 1176" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p><b>Un total de 240 reglamentos en todos los órdenes regulados</b></p> <p>El mayor número de normativas previstas por el Gobierno para aprobar en 2018 son reales decretos -240 en total-. Una buena parte de ellos se destinan a regular el funcionamiento de organismos públicos y comisiones interministeriales. En el ámbito de la Justicia destacan el Estatuto General de la Abogacía. En este último ambiente, se prevé aprobar la puesta al día del Estatuto de Asistencia Jurídica Gratuita, el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Letrados de Justicia, el Arancel de los Procuradores, el de Planta judicial, el de tramitación por reclamaciones al Estado por salarios de tramitación en juicios por despidos, y los de acceso a las profesiones de abogado y procurador. En el ámbito de Hacienda, se incluye el Estatuto del Alto cargo de la Administración del Estado, el desarrollo de la Ley de Procedimiento Administrativo Común en relación con la Administración Electrónica y el de regulación del juego, así como el que modifica el Reglamento de procedimientos amistosos en materia de imposición indirecta. También, tienen relevancia los de desarrollo de la Ley de Crédito Inmobiliario, el Estatuto del Personal Investigador del Estado y el de la puesta al día de las pensiones para 2019.</p> </div>